

**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE  
“EL QUINCHE”**



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
(POA)**

**AÑO  
2026**

## Contenido

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	ANTECEDENTES .....	3
3.	PROPÓSITO DEL PLAN OPERATIVO .....	4
4.	MARCO LEGAL .....	4
5.	MARCO METODOLÓGICO .....	5
6.	MISIÓN .....	5
7.	VISIÓN .....	5
8.	PRINCIPIOS .....	6
9.	VALORES .....	7
11.	METAS .....	9
12.	INDICADORES DE GESTIÓN .....	10
13.	POLÍTICAS ESTRATÉGICAS .....	11
14.	PRESUPUESTO Y TABLAS POA 2026 .....	12

# **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE “EL QUINCHE”**

## **PLAN OPERATIVO ANUAL 2026**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene el Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de El Quinche, como herramienta para la planificación estratégica que se utiliza para llevar a cabo la programación de las actividades definidas para el cumplimiento de los objetivos operativos de cada área con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos institucionales.

El POA es un elemento que interrelaciona lo estratégico con lo operativo definiendo así acciones concretas articuladas el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Operativo Anual (POA) constituye además el instrumento de gestión administrativa que resume los objetivos y metas presupuestarias, así como, las actividades y tareas a desarrollarse en las diferentes unidades administrativas. Es un programa de acción con indicadores de gestión para monitorear, evaluar y consolidar su ejecución, o realizar los ajustes necesarios a fin de asumir nuevos retos y ser eficientes con los recursos asignados.

### **2. ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche es una persona jurídica de derecho público con autonomía política y financiera que busca cumplir respectivamente sus funciones y competencias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, mediante la priorización de obras y programas asociados al presupuesto de inversión y de operación poniendo en práctica la equidad y justicia.

El POA se realizó bajo la aplicación de la normativa legal del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD) que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Se realizó además un análisis sobre la situación de la Parroquia de El Quinche, mediante las asambleas parroquiales siendo una de las principales la llevada a cabo el 04 de septiembre del 2025, donde se determinó las necesidades de la población, estableciendo de esta manera los proyectos y programas para llevar a cabo en el año 2026 conjuntamente con el Gobierno Provincial y Municipio de Quito, proyectando además las actividades a corto y mediano plazo con el propósito de alcanzar las metas planteadas.

### 3. PROPÓSITO DEL PLAN OPERATIVO

El POA se concibe como un plan de acción compuesto por objetivos, metas, indicadores, programas, proyectos y acciones que se desarrollaran en el período anual.

El Plan Operativo Anual (POA) del GAD Parroquial de El Quinche, tiene como propósito contribuir al desarrollo de la población de la parroquia midiendo los resultados del cumplimiento de las funciones y competencias enmarcadas en la planificación.

El presente POA describe los objetivos estratégicos a realizarse durante el año 2026 con el fin de lograr las metas institucionales, a través de programas y proyectos respaldados en los presupuestos de operación e inversión.

### 4. MARCO LEGAL

#### *Constitución de la República del Ecuador*

**“Art. 280.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

**“Art. 297.-** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”.

#### *Ley Orgánica De Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal*

**“Art. 2.- De los planes institucionales.-** Cada institución del sector público no financiero elaborará el plan plurianual institucional para cuatro años y planes operativos anuales que servirán de base para la programación presupuestaria y los remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, con las proformas presupuestarias correspondientes.”

#### *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD:*

**“Art. 215 Presupuesto. -** El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.”

**“Art. 233.-** Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para

el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”.

“Art. 234.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica, las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo”.

### ***Norma Técnica de Control Interno 200-02***

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

## **5. MARCO METODOLÓGICO**

La metodología desarrollada para elaborar el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche parte de la misión institucional como camino para alcanzar la visión.

La realización y ejecución del POA va acompañada de un proceso de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales por medio de los indicadores apropiados de gestión, con el fin de identificar inconvenientes y presentar acciones correctivas o preventivas que permitan mitigar los riesgos a los que está expuesta la institución.

## **6. MISIÓN**

El Gobierno Parroquial de El Quinche es una persona jurídica de derecho público que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción, para satisfacer las necesidades y mejorar la calidad de vida, mediante la participación y la integración de sus habitantes.

## **7. VISIÓN**

“Ser al 2030 la parroquia con mayor desarrollo económico del nororiente del cantón Quito, inclusiva, solidaria, segura y que brinda oportunidades para sus habitantes y visitantes, con un claro enfoque hacia la cultura, turismo y patrimonio” (PDOT, 2024)

## 8. PRINCIPIOS

- a) “Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3).
- b) “Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3).
- c) “Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)
- d) “Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)
- e) “Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano” (COOTAD, 2024, pág. 6 Art. 3)
- f) “Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)
- g) “Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los

gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)

- h) “Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)
- i) “Paridad de género.- Los distintos niveles de gobiernos autónomos descentralizados, a efecto de la designación de sus autoridades y en los casos que establece esta Ley, deberán observar y cumplir los principios constitucionales de equidad y paridad de género” (COOTAD, 2024, pág. 5 Art. 3)

## 9. VALORES

- **Respeto.** - En toda acción e intención, en el fin y en todo medio, tratar siempre a todos con el respeto que le corresponde por su dignidad y valor como persona.
- **Responsabilidad.** - Engloba el compromiso con aquellos con quienes el Gobierno Parroquial, contrae obligaciones en un determinado momento, con ello se da a conocer la realización de nuestro trabajo.
- **Honestidad.** - Los intereses colectivos prevalecen a los particulares, cada actividad deber ser transparente y dirigida a alcanzar los propósitos misionales, es por esto que intervienen: el Estado, los Miembros de la GAD Parroquial, el Personal Administrativo, los Usuario, los Proveedores y Otras Entidades Gubernamentales.
- **Trabajo en Equipo.** - El talento humano de la Gobierno Parroquial no debe concebir esta idea como la de trabajar juntos simplemente, sino la de la filosofía organizacional, interactuar en conjunto uniendo la fuerza y conocimientos; intercambiando experiencias.
- **Tolerancia.** - Valorar a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.
- **Pertenencia.** - Se mantiene el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante la capacidad intelectual y física de los integrantes del Gobierno Parroquial para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.

## 10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### Componente Físico Ambiental

- 1. Coordinar acciones para implementar nuevos espacios públicos ecológicos y/o conseguir la declaratoria de nuevas zonas de conservación. (PDOT, 2024)
- 6. Elaborar un plan de gestión ambiental y riesgos. (PDOT, 2024)
- 16. Desarrollar un plan que permita tener una cultura de reciclaje y coordinar acciones con entidades de control municipal y ambiental nacional

### Componente Sociocultural

- 3. Concretar alianzas estratégicas con actores del sector turístico e implementar innovaciones tecnológicas sostenibles para la parroquia El Quinche, desarrollando una red interconectada turística.
- 5. Coordinar e implementar planes que contribuyen a la disminución y erradicación de la inseguridad ciudadana en conjunto con las entidades competentes.
- 12. Coordinar acciones con instituciones públicas y/o privadas competentes y/o especializadas en grupos de atención prioritaria para desarrollar actividades recurrentes y presupuesto. (PDOT, 2024)
- 13. Coordinar acciones con instituciones públicas y/o privadas competentes y/o especializadas en temas de niñez y adolescencia para desarrollar actividades recurrentes y presupuesto (PDOT, 2024)
- 14. Coordinar las acciones necesarias para tener mayor presencia de oferta educativa de educación superior

### Componente económico productivo

- 4. Coordinar e implementar planes y políticas de convivencia comercial en la parroquia (PDOT, 2024)
- 9. Incrementar la capacitación a productores locales (PDOT, 2024)

### Componente Asentamiento Humanos

- 2. Mejorar la infraestructura parroquial y la construcción de nuevas instalaciones turísticas inclusivas, mediante la colaboración de la comunidad local y actores clave (PDOT, 2024)
- 7. Conseguir y destinar los recursos para el mantenimiento vial parroquial
- 8. Implementar la infraestructura necesaria para generar nuevos espacios peatonales (PDOT, 2024)
- 15. Coordinar con las instituciones competentes el mejoramiento de servicios de salud física, mental y emocional (PDOT, 2024)

### Componente Político Institucional

- 11. Coordinar acciones con los actores de la ciudadanía para contar con mayor representatividad ciudadana en la toma de decisiones. (PDOT, 2024)
- 16. Desarrollar un modelo de gestión más eficiente en la respuesta a solicitudes ciudadanas (PDOT, 2024)

## 11. METAS

Las metas establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial fueron establecidas para guiar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, promoviendo un desarrollo sostenible y participativo. Estas metas son específicas, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido, asegurando que cada acción contribuya de manera efectiva al bienestar de la parroquia, se presenta las metas por cada componente.

### Componente físico ambiental

- 1. Al 2027 obtener la declaratoria de una zona de conservación parroquial o implementar un parque ecológico.
- 6. Al 2025 elaborar y aprobar el plan de gestión ambiental y riesgos para la parroquia.
- 16. Desarrollar un modelo de gestión más eficiente en la respuesta a solicitudes ciudadanas

### Componente socio cultural

- 3. Al 2025 desarrollar una red de atractivos turísticos comunitarios, históricos, culturales y patrimoniales.
- 5. Al 2025 firmar un convenio interinstitucional para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.
- 12. Al 2027 desarrollar dos actividades adicionales recurrentes al año para los grupos de atención prioritaria y ayuda técnica.
- 13. Al 2027 desarrollar 6 actividades recurrentes enfocadas a la niñez y adolescencia.
- 14. Al 2027 firmar 4 convenios adicionales con instituciones de educación superior.

### Componente económico productivo

- 4. Al 2025 desarrollar un plan y políticas de comercio sostenible.
- 9. Al 2027 desarrollar 6 capacitaciones recurrentes para los productores.

### Componente asentamiento humanos

- 2. Al 2027 implementar una nueva infraestructura parroquial con enfoque turístico e inclusivo, o mejorar una existente.
- 7. Al 2027 realizar mantenimiento vial a 40km en vías parroquiales.
- 8. Al 2027 implementar 1.000 (mil) metros cuadrados de espacios para peatones
- 15. Al 2025 firmar un convenio de mejoramiento de servicios de salud.

### Componente político institucional

- 11. Al 2027 tener 3 colectivos, grupos, asociaciones o instituciones participando activamente en procesos ciudadanos.
- 16. Al 2025 implementar un sistema de procesos de mejoramiento continuo para la información a la ciudadanía

## 12. INDICADORES DE GESTIÓN

La medición de la gestión del Gobierno Parroquial requiere de la utilización de indicadores que permitan establecer el nivel de cumplimiento de los productos establecidos en las diferentes áreas del GAD con relación a las metas programadas.

“En el ámbito público, los indicadores de gestión permiten a través de su medición en períodos sucesivos, evaluar el desempeño institucional y en base a dicha evaluación es posible justificar el uso de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional.”

### Componente físico ambiental

- 1. Número de zonas de conservación o parque ecológico nuevo.
- 6. Número de planes aprobados.
- 16. Al 2025 implementar un sistema de procesos de mejoramiento continuo para la información a la ciudadanía.

### Componente socio cultural

- 3. Número de redes implementadas.
- 5. Número de convenios firmados.
- 12. Número de actividades para grupos de atención prioritaria.
- 13. Número de actividades para niños y adolescentes.
- 14. Número de convenios firmados con instituciones de educación superior.

### Componente económico productivo

- 4. Número de planes desarrollados.
- 9. Número de capacitaciones al año.

### Componente asentamiento humanos

- 2. Número de infraestructura nuevas o mejorada.
- 7. Número de km realizados mantenimiento vial.
- 8. Metros cuadrados peatonales nuevos.
- 15. Número de convenios firmados.

### Componente político institucional

- 11. Número de colectivos, asociaciones, grupos o instituciones participando activamente en procesos ciudadanos.
- 16. Número de sistemas implementados.

## 13.POLÍTICAS ESTRATÉGICAS

### Componente físico ambiental

- Asignar recursos e impulsar la conciencia de conservación natural, coordinando acciones con instituciones competentes.
- Asignar recursos e impulsar estrategias institucionales que permitan articular mejores servicios públicos para los ciudadanos de la parroquia.
- Asignar recursos y desarrollar un plan contra riesgos naturales

### Componente socio cultural

- Asignar recursos e impulsar la asociatividad en el turismo comunitario y artesanal, coordinando acciones con instituciones competentes
- Impulsar estrategias institucionales para concretar convenios para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.
- Impulsar estrategias institucionales que permitan proporcionar actividades recurrentes para la niñez y juventud de la parroquia.
- Impulsar estrategias institucionales que permitan concretar convenios con instituciones de educación superior
- Asignar recursos e impulsar estrategias institucionales que permitan desarrollar actividades y ayuda técnica a personas de los grupos de atención prioritaria

### Componente económico productivo

- Impulsar estrategias institucionales que permitan proporcionar servicios comerciales de calidad para los ciudadanos y turistas de la parroquia.
- Asignar recursos e impulsar estrategias institucionales que permitan desarrollar de manera recurrente capacitaciones a los productores locales.

### Componente asentamiento humanos

- Asignar recursos y coordinar acciones con instituciones competentes para el mejoramiento o creación de infraestructura turística inclusiva.
- Asignar recursos y articulaciones con otros niveles de gobierno competentes para mejorar las condiciones de movilización de la ciudadanía.
- Asignar recursos e impulsar estrategias para incrementar las áreas peatonales en la parroquia, especialmente en las zonas consideradas como turísticas.
- Impulsar estrategias institucionales que permitan articular mejores servicios públicos para los ciudadanos de la parroquia.

### Componente político institucional

- Impulsar estrategias institucionales que permitan articular mejores servicios públicos para los ciudadanos de la parroquia.

- Asignar recursos e impulsar estrategias institucionales que permitan el mejoramiento de los servicios que brinda el GAD parroquial

## 14.PRESUPUESTO Y TABLAS POA 2026

El presupuesto referencial 2026 referente a los ingresos, costos, gastos e inversiones del G.A.D Parroquial de “El Quinche”, se detallan a continuación:

Código	Grupo	General	Porcentaje
1	<b>Ingresos</b>	<b>1,715,531.60</b>	
5	Gasto Corriente	156,191.37	9.10%
7	Gasto de Inversión	1,296,672.07	75.58%
8	Gasto de Capital	6,600.00	0.38%
9	Aplicación del Financiamiento	256,068.16	14.93%
	<b>Total egresos</b>	<b>1,715,531.60</b>	<b>100%</b>

ESPACIO EN BLANCO

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche"

POA 2026



EGRESO CORRIENTE Y DEUDA PÚBLICA

Proyecto	Objetivo	Estrategia	Indicador	Meta	Presupuesto	Actores	Recursos	CRONOGRAMA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
								1er Trim.	2do Trim.	3er Trim.	4to Trim.
Gasto Corriente y Deuda Pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de El Quinche.	<p>Cubrir los gastos operativos que el GAD Parroquial genera para cumplir las actividades diarias como institución.</p> <p>Cubrir el valor de la deuda pública que el GAD Parroquial tiene como resultados de créditos para la adquisición de una volquete, una retroexcavadora y para la actualización del PDOT.</p>	Distribuir respectivamente el valor de gasto corriente por cada actividad operacional a realizarse en el Gobierno, priorizando sueldos, beneficios de ley, servicios básicos, seguros, asesoría, suministros, entre otros	Porcentaje de cumplimiento.	Cumplir con el 100% de la asignación por parte del GAD PEQ	Gasto Corriente: 156,191.37	GAD PEQ	GAD PEQ				
					Deuda Pública: 256,068.16						

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche"

POA 2026

Componente: Sociocultural

Programa: El Quinche Inclusivo - Atención Prioritaria Niñez y Adolescencia

Función Art. 64 COOTAD	Competencia Art. 65 COOTAD	Objetivo Estratégico PDOT	Objetivo PND	Indicador	Meta	Proyectos	Presupuesto	Actores	Recursos	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			
										1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley.	b. Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión de su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.	Desarrollar actividades recurrentes e institucionalizadas en beneficio de niños y jóvenes.	1.9. Promover servicios de atención integral a los grupos de atención prioritaria, con enfoques de igualdad.	• Número de actividades recurrentes enfocadas a la niñez y la adolescencia.	Al 2027 desarrollar 6 actividades recurrentes enfocadas a la niñez y adolescencia.	CURSO VACACIONAL VERANO 2025	2,000.00	GAD PEQ	GAD PEQ				
						ATENCIÓN A LA NIÑEZ DE LA PARROQUIA EL QUINCHE	11,150.00	GAD PEQ	GAD PEQ				
						ATENCIÓN A NIÑAS Y NIÑOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL - MDH	440,313.80	GAD PEQ MDH	GAD PEQ MDH				
						ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DE LA PARROQUIA EL QUINCHE	33,561.82	GAD PEQ	GAD PEQ				
						COORDINACIÓN GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	9,557.76	GAD PEQ	GAD PEQ				
						ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES MDH Y GAD PEQ	31,852.80	GAD PEQ MDH	GAD PEQ MDH				
						<b>Total</b>	<b>528,436.18</b>						

Fuente: PDOT 2024-2027 de la Parroquia El Quinche

Elaboración: Gestión de presupuesto GAD PEQ

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche"



POA 2026

Componente: Sociocultural

Programa: El Quinche Natural y Turístico - Cultura y Patrimonio

Función Art. 64	Competencia Art. 65	Objetivo Estratégico	Objetivo PND	Indicador	Meta	Programa o Proyectos	Presupuesto	Actores	Recursos	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			
										1er	2do	3er	4to Trim
Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley.	i. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.	Implementar una red de atractivos turísticos.  Firmar convenios interinstitucionales para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.  Firmar convenios con instituciones de educación superior para beneficios de los habitantes de la parroquia.	2.6. Fomentar el emprendimiento local y el turismo comunitario para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.	• Número de redes de atractivos turísticos implementados.	Al 2025 desarrollar una red de atractivos turísticos comunitarios, históricos, culturales y patrimoniales.	ENCUENTRO DE LAS CULTURAS DE LAS PARROQUIAS RURALES 2026	4,500.00	GAD PEQ DMQ	DMQ				
			1.4. Garantizar el acceso a educación, salud, vivienda, servicios básicos, deportes y grupos de atención prioritaria para reducir las desigualdades sociales con énfasis en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, zonas de frontera y Galápagos.	• Número de convenios firmados para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.	Al 2025 firmar un convenio interinstitucional para el mejoramiento de la seguridad ciudadana.	FOMENTO DE LA CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUINCHE	10,010.00	GAD PEQ GAD PP	GAD PP				
				• Número de convenios firmados con instituciones de educación superior.	Al 2027 firmar 4 convenios adicionales con instituciones de educación superior.	TRADICIÓN Y MODERNIDAD EN LA PARROQUIA EL QUINCHE	21,000.00	GAD PEQ	GAD PEQ				
						COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	12,157.76	GAD PEQ	GAD PEQ				
<b>Total</b>							<b>47,667.76</b>						

Fuente: PDOT 2024-2027 de la Parroquia El Quinche

Elaboración: Gestión de presupuesto GAD PEQ

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche"

POA 2026

Componente: Económico Productivo

Programa: El Quinche Productivo y Sostenible

Función Art. 64 COOTAD	Competencia Art. 65 COOTAD	Objetivo Estratégico PDOT	Objetivo PND	Indicador	Meta	Proyectos	Presupuesto	Actores	Recursos	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			
										1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	e) Coordinar e implementar planes y políticas de convivencia comercial en la parroquia	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	Número de planes desarrollados.  Número de capacitaciones al año	Al 2025 desarrollar un plan y políticas de comercio sostenible.  Al 2027 desarrollar 6 capacitaciones recurrentes para los productores.	CAPACITACIONES A PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA EL QUINCHE	500.00	GAD PEQ	GAD PEQ				
<b>Total</b>							<b>500.00</b>						

Fuente: PDOT 2024-2027 de la Parroquia El Quinche

Elaboración: Gestión de presupuesto GAD PEQ

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche"

POA 2026

Componente: Asentamientos Humanos

Programa: El Quinche Natural y Turístico - Espacio Público

Función Art. 64 COOTAD	Competencia Art. 65 COOTAD	Objetivo Estratégico PDOT	Objetivo PND	Indicador	Meta	Programa o Proyectos	Presupuesto	Actores	Recursos	CRONOGRAMA EJECUCIÓN			
										1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley.  f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;	b. Planificar, construir y mantener la infraestructura los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia,  contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.  13. Incrementar las áreas peatonales.  14. Firmar convenios para el mejoramiento de servicios de salud para la población.	11. Mejorar las condiciones de la infraestructura parroquial o crear nueva con enfoque turístico inclusivo.  12. Mejorar el estado las vías de la parroquia para impulsar la economía de la parroquia.	3.8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.  3.11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.	• Número de infraestructuras nuevas o mejoradas.	Al 2027 implementar una nueva infraestructura parroquial con enfoque turístico e inclusivo, o mejorar una existente.	GESTIÓN PREDIOS DE LA PARROQUIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS	6,800.00	GAD PEQ MUNICIPIO QUITO MINISTERIOS INTENDENCIA	GAD PEQ				
						MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	38,824.32	GAD PEQ POBLACIÓN	GAD PEQ				
						MANTENIMIENTO DEL COLISEO GMB.	2,000.00	GAD PEQ	GAD PEQ				
						EL QUINCHE CONECTADO	2,100.00	MINTEL GAD PEQ	GAD PEQ				
						MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARROQUIAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO E INCLUSIVO DE EL QUINCHE	40,260.06	GAD PEQ COMUNIDAD	GAD PEQ COMUNIDAD				
						MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA VIALIDAD EN EL QUINCHE	34,723.97	GAD PEQ DMQ	DMQ				
<b>TOTAL</b>							<b>124,708.35</b>						

Fuente: PDOT 2024-2027 de la Parroquia El Quinche  
Elaboración: Gestión de presupuesto GAD PEQ

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche"

POA 2026



Componente: Asentamientos Humanos  
Programa: El Quinche se Moviliza - Vialidad

Función Art. 64	Competencia Art. 65	Objetivo Estratégico	Objetivo PND	Indicador	Meta	Programa o Proyectos	Presupuesto	Actores	Recursos	CRONOGRAMA EJECUCIÓN				
										1er Trim	2do	3er Trim	4to Trim	
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley.  f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia	c. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	12. Mejorar el estado las vías de la parroquia para impulsar la economía de la parroquia.	3.11. Impulsar la movilidad inclusiva, alternativa y sostenible, priorizando los sistemas de transporte público masivo de calidad y eficiente, así como los medios de movilidad no motorizada.	• Número de kilómetros de mantenimiento vial.  • Metros cuadrados peatonales nuevos.	Al 2027 realizar mantenimiento vial a 40km en vías parroquiales.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y COMUNITARIAS	81,916.06	GAD PEQ	GAD PEQ					
					Al 2027 implementar 1.000 (mil) metros cuadrados de espacios para peatones.	FORTALECIMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE EL QUINCHE	80,167.37	GAD PEQ	GAD PEQ					
							MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA DE EL QUINCHE	20,840.00	GAD PEQ COMUNIDAD	GAD PEQ COMUNIDAD				
							ESTUDIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL EN LA PARROQUIA DE EL QUINCHE.	9,320.00	GAD PEQ	GAD PEQ				
							MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA VIALIDAD EN EL QUINCHE	34,723.97	GAD PEQ DMQ	GAD PEQ DMQ				
<b>TOTAL</b>							<b>226,967.40</b>							

Fuente: PDOT 2024-2027 de la Parroquia El Quinche

Elaboración: Gestión de presupuesto GAD PEQ

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "El Quinche"

POA 2026



Componente: Asentamientos Humanos  
Programa: El Quinche Inclusivo - Servicio Público

Función Art. 64	Competencia Art. 65	Objetivo Estratégico	Objetivo PND	Indicador	Meta	Programa o Proyectos	Presupuesto	Actores	Recursos	CRONOGRAMA EJECUCIÓN			
										1er Trim	2do	3er Trim	4to Trim
e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley.  f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la	e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;	14. Firmar convenios para el mejoramiento de servicios de salud para la población	3.8. Construir ciudades verdes y resilientes que combinen la valoración del patrimonio cultural y el manejo ambiental adecuado, generando redes de conocimiento y vinculando la educación superior con las necesidades sociales y productivas.	• Número de convenios firmados de mejoramiento de servicio de salud.	Al 2025 firmar un convenio de mejoramiento de servicios de salud	SERVICIO DE TOMA DE LECTURAS Y ENTREGA DE FACTURAS EPMAPS	27,159.42	GAD PEQ EPMAPS	EPMAPS				
						SERVICIO DE RECOLECCIÓN RESIDUOS SÓLIDOS	291,058.66	GAD PEQ EMASEO	GAD PEQ EMASEO				
						POR UN QUINCHE LIMPIO EN LA ROMERÍA 2026	5,800.00	GAD PEQ EMASEO	GAD PEQ DMQ				
<b>TOTAL</b>							<b>324,018.08</b>						

Fuente: PDOT 2024-2027 de la Parroquia El Quinche

Elaboración: Gestión de presupuesto GAD PEQ

ESPACIO EN BLANCO

**POA 2026**  
**Componente: Político Institucional**  
**Programa: El Quinche Inclusivo - Fortalecimiento de la Gestión y Planificación**

Función Art. 64 COOTAD	Competencia Art. 65 COOTAD	Objetivo Estratégico PDOT	Objetivo PND	Indicador	Meta	Programa o Proyectos	Presupuesto	Actores	Recursos	CRONOGRAMA EJECUCIÓN			
										1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim
<p>c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial</p> <p>d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas</p>	<p>a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;</p> <p>f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;</p> <p>g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias</p>	<p>15. Implementar una red de ciudadanos participando activamente en la gestión de las instituciones dentro de la parroquia.</p> <p>16. Mejorar el proceso para la información a la ciudadanía.</p>	<p>4.8. Promover el diálogo y la participación ciudadana desde los ámbitos territoriales en la definición, implementación y el seguimiento y evaluación de la política pública en todos los niveles de gobierno.</p> <p>4.2. Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación a la desconcentración y descentralización, a fin de generar alertas oportunas que permitan una adecuada gestión y garantía de bienes, y servicios públicos.</p>	<p>• Número de colectivos, asociaciones, grupos o instituciones participando activamente en procesos ciudadanos.</p> <p>• Número de sistemas implementados para la información a la ciudadanía.</p>	<p>Al 2027 tener 3 colectivos, grupos, asociaciones o instituciones participando activamente en procesos ciudadanos.</p> <p>Implementar un sistema de procesos de mejoramiento continuo para la información a la ciudadanía.</p>	<p>ALINEACIÓN DEL PDOT GAD PEQ AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</p>	1,500.00	GAD PEQ COMUNIDAD	GAD PEQ				
						<p>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN</p>	49,474.31	GAD PEQ PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO ACTORES SOCIALES DE LA PARROQUIA. DIRIGENTES Y AUTORIDADES DE LAS COMUNAS, BARRIOS Y SECTORES	GAD PEQ				
<b>TOTAL</b>							<b>50,974.31</b>						

Fuente: PDOT 2019-2023 de la Parroquia El Quinche

Elaboración: Área Financiera del GAD PEQ

Elaborado por:

CPA. Tannia Guajala  
**CONTADORA GAD PEQ**

Revisado y Aprobado por:

Sr. Leonardo Saá  
**PRESIDENTE GAD PEQ**

MSc. Rosa Simbaña  
**VICEPRESIDENTA GAD PEQ**

Dr. Joel Quisilema  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ**

Tlgo. Antonio Mancero  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ**

Mgr. David Chipantiza  
**VOCAL PRINCIPAL GAD PEQ**